

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
*** * * SAN VICENTE DE CHUCURI * * ***

08 de julio de 2022

OFICIO No.610

Señores

COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

notificacionesjudiciales@cns.gov.co

EJERCITO NACIONAL -COMANDO DE PERSONAL

div02@buzonejercito.mil.co

registro.coper@buzonejercito.mil.co

COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO NACIONAL

ceju@buzonejercito.mil.co

REFERENCIA: TUTELA PRIMERA INSTANCIA

RADICADO: 68689 31 89 001 2022 0007800

ACCIONANTE: DIANA ISABEL SANCHEZ

ACCIONADO: COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL Y COMANDO DE PERSONAL EJERCITO NACIONAL

Me permito informarle que en auto de la fecha se resolvió lo siguiente:

" PRIMERO. ADMITIR la ACCIÓN DE TUTELA que la señora DIANA ISABEL SANCHEZ contra la COMISION NACIONAL DE SERVICIOS CIVIL-CNSC y COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL. VINCÚLESE al COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO NACIONAL. SEGUNDO: Se ordena a la **COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL-CNSC-** que por el término de dos (2) días publique en su página web la tutela presentada por la accionante **DIANA ISABEL SANCHEZ**. También debe publicar esta providencia. Lo anterior con el fin de que los terceros interesados, si lo desean, intervengan y ejerzan su derecho de defensa. Indíquese a la CNSC que debe cumplir lo ordenado dentro del término de un (1) día y remitir a este juzgado constancia de la publicación, así como las manifestaciones que se produjeran con ocasión a la publicación de la tutela. Las respuestas deben ser remitidas al correo electrónico j01prctosvchucuri@cendoj.ramajudicial.gov.co **TERCERO: PUBLIQUESE** esta providencia en el micrositio de este Juzgado en la página web de la rama judicial, sección tutelas. **CUARTO: NOTIFÍQUESE** por el medio más expedito la presente admisión a la parte accionada y vinculados. En aras de garantizar el derecho a la defensa, deberá remitírsele copia del escrito incoatorio y sus anexos para que en el término improrrogable de un (1) día, contado a partir de su notificación, se pronuncien en torno a los hechos y pretensiones alegados y perseguidos por la actora.FDO ELECTRONICAMENTE REYNALDO ANTONIO RUEDA ROJAS.JUEZ."

Las respuestas deben ser remitidas **únicamente** al correo electrónico j01prctosvchucuri@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Enlace para acceder al expediente digital: [68689318900120220007800 DIANA ISABEL SANCHEZ](#)

Contraseña: 20220007800

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

NOTA: LA VERACIDAD DEL CONTENIDO SE PREDICA DE LA REMISION DEL
CORREO INSTITUCIONAL – DECRETO 806 DE 2020

KAROL TATIANA RUEDA CHAVEZ

Oficial Mayor